

## ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento cuatro módulos del edificio denominado Vivero de Empresas, ubicado en la c/ Atarazana s/n, para destinarlo a establecimiento, despegue y consolidación de nuevas empresas durante los primeros años de su vida, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aznalcázar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Juan Carlos I 29

3) Localidad y código postal: Aznalcázar, 41849

4) Teléfono: 955750006

5) Telefax: 955750555

6) Correo electrónico: alfonsojiménezblanco@aznalcazar.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

### 2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: arrendamiento bien inmueble
- b) Descripción del objeto: cuatro módulos para empresas nuevas

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: concurso
- d) Criterios de adjudicación:

La valoración de las proposiciones se realizará en base a los criterios y puntuaciones (**Máximo 50 puntos**) siguientes:

#### 1.A. Para empresas ya constituidas (Máximo 5 puntos):

- De antigüedad inferior al año: 5 puntos.
- De antigüedad entre 1 y 2 años: 3 puntos.
- De antigüedad superior a dos años: 1 punto.

Para el cómputo se tendrá en cuenta la fecha de inicio del plazo de solicitudes según el apartado anterior.

1.B. Para empresas de nueva creación se valorará la viabilidad del nuevo proyecto empresarial para un período de 3 años, considerando el plan de marketing, plan económico-financiero, inversiones y financiación y plan de recursos humanos, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Tipo de actividad empresarial (Máximo 5 puntos)

a. Nuevas Tecnologías e investigación, Turismo y Medio Ambiente, Servicios Sociales o comunitarios: 5 puntos

b. Comercial o Servicios: 4 puntos

3. Creación de empleo (máximo 8 puntos)

A) Para los **nuevos proyectos empresariales** que aún no están constituidos se concederá por la creación de cada puesto de trabajo (excluyendo a los socios no trabajadores y becarios)(Máximo 8 puntos):

Por cada puesto de trabajo creado, incluido/s el/los Promotor/es:

1.- De duración indefinida:

- Jornada completa: 2 puntos

- Tiempo parcial (mínimo 12 horas semanales): 1 punto

2.- De carácter temporal (mínimo 6 meses):

- Jornada completa: 1 punto

- Tiempo parcial (mínimo 12 horas semanales): 0,5 puntos.

Las contrataciones se deberán acreditar de modo fehaciente en el plazo de 12 meses desde la firma del contrato, en caso contrario será causa de rescisión del contrato.

B) Para las **ya constituidas** se puntuará el número de contratos laborales o socio-trabajador con un punto por cada uno hasta un máximo de 8 puntos.

4. Innovación.

Se considerarán los aspectos innovadores de la empresa o emprendedor en sentido amplio (innovadora en el término de Aznalcázar), tanto por el desarrollo de productos o servicios y procesos como por la gestión o aplicaciones tecnológicas, hasta un máximo de 2 puntos.

5. Si el proyecto o empresa fomenta la inserción laboral de personas con especiales dificultades de acceso al empleo ( 1 punto hasta un máximo de 8 puntos):

- Jóvenes hasta 30 años.

- Mayores de 45 años.

- Desempleados de larga duración (1 año o más de inscripción en el SAE como demandante de empleo).

- Mujeres.

- Personas con Discapacidad.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe Neto 206,61 euros. Importe total 250,00 euros.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP

b) Modalidad de presentación; en el Registro General, por correo, fax o medios electrónicos

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Juan Carlos I ,29

3. Localidad y código postal: Aznalcázar, 41849

4. Dirección electrónica: alfonsojimenezblanco@aznalcazar.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

7. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento Aznalcázar

b) Dirección: Juan Carlos I, 29

c) Localidad y código postal: Aznalcázar, 41849

d) Fecha y hora: décimo día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de proposiciones (sobres 1 y 3); quinto día hábil siguiente al anterior para la apertura del sobre 2.

Durante los ocho primeros días de la publicación del presente anuncio se podrán presentar alegaciones al expediente y el Pliego de Cláusulas, en cuyo caso se aplazará la licitación.

En Aznalcázar, a 06 de Febrero de 2013

La Alcaldesa

Fdo. : Dolores Escalona Sánchez